



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00257-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	MARIBEL BOLIVAR CASTRO C.C. 32.739.279
DEMANDADA	FARITH ENRIQUE DONADO GARCIA C.C. 73.130.683

Informe Secretarial: Señora Jueza, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvese proveer.

Soledad, Octubre 9 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Octubre nueve (9) del dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de alimentos de menores, conforme a lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Rechazar la presente demanda de Alimentos de Menor, promovida mediante apoderado judicial por la señora Maribel Bolívar Castro, en representación del menor Farith Juseth Donado Bolívar, contra el señor Farith Enrique Donado García, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 20 de octubre 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 103 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ